

ACCIÓN

INSTITUCIONAL

AUDITORES INTERNOS EN JORNADA SOBRE ANÁLISIS DE RIESGOS

96 auditores internos de las diversas entidades gubernamentales asistieron a la jornada de capacitación sobre evaluación y valoración de riesgos, que se realizó el 15 de enero en el salón Salvador Moncada del COHCIT de esta capital.

El departamento de Supervisión de Auditorías Internas del TSC convocó a los auditores internos del sector público, con el fin de participar en la jornada mencionada, en la cual se ventilo el tema de análisis de riesgos, siendo el instructor Tiburcio Jiménez, auditor interno de Hondutel.

A los actos de inauguración asistieron los magistrados del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza y Jorge Bográn Rivera, quienes expresaron que en la medida que los auditores internos realicen adecuadamente sus labores, en esa misma dimensión se "facilita la labor contralora del Tribunal Superior de Cuentas, para cumplir en mejor medida, nuestra función primordial de prevenir y combatir la corrupción".

Aparecen como entidades patrocinadoras de la jornada de capacitación el SANAA, COHCIT, ENAG, el Instituto de la Propiedad, el INJUPEMP y la Secretaría de Seguridad.

Decenas de auditores internos de las entidades gubernamentales, asistieron a la jornada de capacitación sobre Análisis de Riesgos que se realizara el 15 de este mes de enero en uno de los salones del COHCIT.



EJEMPLAR RENDICIÓN DE CUENTAS



El presidente del Tribunal Superior de Cuentas, Miguel Ángel Mejía Espinoza al participar en la rendición de cuentas del director ejecutivo del INJUPEMP, Lucio Izaguirre, efectuada el 14 de enero, señaló que todos los funcionarios públicos debieran de hacer lo mismo para mostrar el destino de los recursos del Estado.

Mejía Espinoza participó en dicho evento en calidad de invitado especial y en su intervención señaló que los nuevos magistrados del TSC, están dedicados a establecer políticas que conduzcan a que los servidores públicos manejen y administren los bienes y activos del Estado con mayor transparencia, honestidad y decoro para bien de ellos mismos y del país.

En su intervención el presidente del TSC resaltó que "ojalá todos los funcionarios públicos estuvieran conscientes de la responsabilidad que adquieren cuando aceptan un compromiso de desempeñar una determinada función".

En la misma ocasión participaron el coordinador del Consejo Nacional Anticorrupción, el Pastor Oswaldo Canales, la comisionada presidenta del IAIP, Guadalupe Jerezano y el ministro de Trabajo, Nicolás García, además de otros invitados especiales.



TSC RECIBE DECENAS DE DECLARACIONES JURADAS DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS

El Tribunal Superior de Cuentas recibe actualmente la declaración jurada de ingresos activos y pasivos de los nuevos servidores públicos y la actualización de los que cesaron en sus funciones, como lo establece la Ley Orgánica del organismo contralor.

El personal de la Secretaría del TSC se dedica a clasificar la documentación que cada servidor público que percibe salarios superiores a los 30 mil lempiras está obligado a presentar su respectiva declaración jurada de ingresos activos y pasivos al igual que aquellas personas que administran recursos financieros o bienes del Estado, lo cual debe hacerse en los primeros 45 días de la toma de posesión del cargo respectivo.

De acuerdo al artículo 56 de la mencionada ley están obligadas a presentar, bajo juramento, la declaración todas las "personas investidas de funciones públicas, permanentes o transitorias, remuneradas, que desempeñen o hayan desempeñado cargo de elección popular y elección de segundo grado, por nombramiento o contrato, en cualquiera de los poderes del Estado o en entidades de cualquier naturaleza que reciban recursos financieros del Estado".

Asimismo, los hondureños cuando la función ad-honorem que desempeñen incluya participación en la "toma de decisiones que afecten el patrimonio del Estado, así como todas las personas naturales, que en cualquier forma administren, manejen fondos o bienes del Estado, o que decidan sobre pagos o inversiones de fondos públicos, aunque su salario sea inferior a la base fijada por el Tribunal".

La declaración mencionada deberá presentarse dentro de los 45 días calendario siguientes a que ocurra el ingreso al cargo o al servicio público por primera vez, reingresar al cargo o servicio público, cambiar de dependencia o entidad, ascender o cambiar de puesto o modificar el sueldo y cesar en el cargo y se tendrá que actualizar dicha acción cada año por parte del servidor público, según lo establece la Ley Orgánica del TSC.

Toda persona que incurra en enriquecimiento ilícito, cuyo monto no exceda de un millón de lempiras, es merecedor de una pena de tres a cinco años de reclusión y de cinco a 15 años quien exceda de dicho monto, de acuerdo al artículo 63 de la mencionada ley del TSC.



TÉCNICOS DEL TSC INICIARÁN JORNADA DE CAPACITACIÓN

Técnicos de la Dirección de Probidad y Ética iniciarán en los próximos días jornadas de capacitación para los nuevos servidores públicos en aspectos sobre conciencia funcional, Código de Conducta Ética y sobre la declaración jurada de ingresos activos y pasivos.

Toda persona que ingresa a la función pública está obligada a conocer y cumplir fielmente el Código de Conducta Ética del Servidor Público, el cual establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las "personas que se desempeñen en la función pública en todos los poderes, órganos e instituciones del Estado, niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, nombramiento, concurso o por cualquier otro medio legal".

Wendy Zelaya, directora de Probidad y Ética afirma que se iniciará la jornada de capacitación entre los nuevos empleados y funcionarios de las distintas entidades públicas de esta capital y posteriormente se hará igual en las diversas regiones del país, donde las entidades respectivas cuentan con dependencias u oficinas regionales.

Se les dará seguimiento también a los comités de probidad y ética correspondiente y se integrarán en donde se han desintegrado por diversas razones, de acuerdo a lo manifestado por Zelaya.



MAGISTRADOS SE REÚNEN CON EMPLEADOS DEL TSC



El 18 y 19 de enero, los empleados y funcionarios del TSC, se reunieron con los magistrados Daysi de Anchecta, Jorge Bográn Rivera y el presidente, Miguel Ángel Mejía Espinoza, a fin de conocer la política institucional que prevalecerá en la nueva administración del máximo organismo contralor de Honduras.

Decenas de empleados y funcionarios, pertenecientes a las distintas unidades, departamentos y Direcciones, conocieron de viva voz de los magistrados, las disposiciones prevalecientes y de la colaboración que todos deben prestar para que resulten positivos los resultados del accionar de cada dependencia.

Los empleados y funcionarios concurrieron a las reuniones convocadas por los mismos magistrados con el fin de percatarse de la nueva política que han elaborado y dispuesto las nuevas autoridades, a fin de buscar mayor eficiencia y eficacia en la misión encomendada.



El presidente del TSC, Miguel Ángel Mejía Espinoza aclaró ciertas dudas prevalecientes entre los empleados y funcionarios y resaltó

que todos deben contribuir a que se cumplan las nuevas disposiciones en la búsqueda de efficientar la labor destinada a prevenir y combatir la corrupción entre los servidores públicos, a quienes se les ha encomendado el manejo y uso de los bienes y recursos financieros del Estado de Honduras.

NUEVOS NOMBRAMIENTOS...



ALVA BENICIA RIVERA RODRÍGUEZ NUEVA SECRETARIA DEL TSC

La nueva Secretaria General del Tribunal Superior de Cuentas, la abogada Alva Benicia Rivera Rodríguez tomó posesión de su cargo en la última semana del presente mes de enero, en sustitución de la actual magistrada del mismo organismo contralor, Daysi de Anchecta. La nueva funcionaria del TSC se desempeñó como diputada del Congreso Nacional por este departamento de Francisco Morazán en el periodo 2006-2010.

Cuenta con una maestría en Dirección Empresarial y ha prestado sus servicios profesionales a la Dirección de Servicio Civil, al INFOP y litigado en un bufete capitalino. Alva Benicia afirma que actualmente está dándole seguimiento a los procesos de la entidad contribuyendo con su profesionalismo en este "reto que manifiesta el TSC como entidad rectora del control de la gestión pública, a fin de salvaguardar los bienes y el patrimonio del Estado".

Por el momento se dedica a entregar cédulas de citación, sacar una serie de expedientes sobre notificaciones, resoluciones, varios pliegos de responsabilidades y todo el "trabajo propio de la Secretaría y se recepciona toda la documentación relacionada con el control y las actividades propias del Tribunal", precisó la nueva Secretaria General del TSC, Alva Benicia Rivera Rodríguez.



NUEVOS NOMBRAMIENTOS...



Claudia Zuniga y Filadelfo Ordoñez
Secretaria y conductor Lic. Miguel Mejía



Karla Barahona, Miguel Elvir y Keisy Sosa,
Secretarias y Conductor Abog. Bográn Rivera



Javier Raudales
Conductor Abog. Daisy de Anchecta



Lic. Francisco Ayestas Archaga
Asistente del Presidente
Lic. Miguel Mejía Espinosa



Abog. Rigoberto Cordova Laitano
Asistente de la Magistrada
Daysi Oseguera de Anchecta

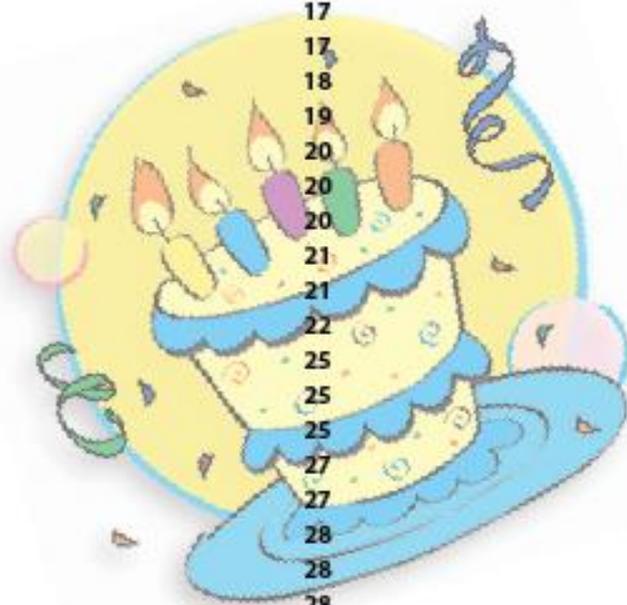
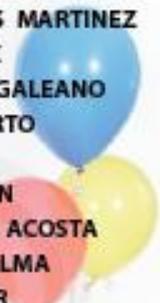


Abog. Marlon Alexis Funes Funez
Asistente del Magistrado
Jorge Bográn Rivera

<< Cumpleañeros del mes de Febrero 2010 >>



JUAN BENITO CARRANZA ORDOÑEZ	01
GERSON JOSUE MURILLO MONTERO	01
CARLOS TORRES ORTIZ	01
ELBA CONCEPCION AMADOR GARCIA	02
EDITZA ROSIBEL LOPEZ ZAPATA	03
KARLA MARINA MELARA ORDOÑEZ	04
SOLANGE MARIA OLIVERA SANCHEZ	04
SONIA MARIA SALGADO MEJIA	05
ENMA LETICIA CALIX VALLEJO	05
GUILLERMO DE JESUS FELIPE KAFIE KAFIE	05
ENA ROSIDEL CARRASCO BARAHONA	06
AIDA TURCIOS	06
JOSE OMAR VILLATORO ACOSTA	06
JULIO CESAR TORRES ZAVALA	06
ROBERTO ANTONIO GALVEZ BUENO	07
VANESSA CAROLINA VARELA PINEDA	07
SONIA PATRICIA GARCIA ZELAYA	09
NOEMI ELIZABETH CORDOVA MANZUR	10
MILTON ANTONIO IPSILANTY ROMERO	10
KARLA MARIA YUWAY VEGA	10
FRANKLIN ABERCIO CARDENAS	10
GERMAN HERIBERTO FLORES MARTINEZ	11
ANA MARIA LUNA SANCHEZ	11
NOHEMY YAMILETH AVILA GALEANO	13
ENMA BERTILIA PONCE SORTO	13
VIDALDINA VALLADAREZ	14
REINA RAQUEL REYES ZERON	15
ROBERTO ANTONIO GARCIA ACOSTA	16
PEDRO GUSTAVO PALMA PALMA	16
DOMITILA OSORTO ESCOBAR	17
JOSE RUBEN ANDINO MARTINEZ	17
KELSY CAROLINA OLIVA PERDOMO	18
RENE PADILLA GONZALEZ	19
JORGE GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ	20
CONRADO GOMEZ GRADIZ	20
MARIA TERESA CERNA GUILLEN	20
XIOMARA LIANA MORALES MARADIAGA	21
MARIA SULEMA OSORTO RIVAS	21
CARLOS EDUARDO BARAHONA ULLOA	22
CESAR EDUARDO SANTOS HERNANDEZ	25
MARIZABEL SUAZO MUÑOZ	25
MARTHA EMILIA ZEPEDA RAMOS	25
ELCY DORYS HERNANDEZ UMANZOR	27
EVER JOSUE BUESO AGUILAR	27
JOSE DANIEL GARAY CASTILLO	28
JOSE WILFREDO GOMEZ GALO	28
OSCAR ADAN MORALES PALMA	28
ORLANDO JAVIER RAUDALES IRIAS	29



RENDICIÓN DE CUENTAS · Tienen un plazo de 45 días

Burócratas a declarar bienes

Tegucigalpa. Los funcionarios del actual gobierno y los que laborarán en la administración de Porfirio Lobo Sosa están obligados a declarar sus bienes en el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En la obligación legal también están incluidos los diputados y alcaldes, entrantes y los que dejan sus cargos; el plazo es de 45 días. Lo que se busca es que con la presentación de la declaración jurada de bienes se garantice transparencia en el ejercicio de la función pública, detectando presunciones del delito de enriquecimiento ilícito. La declaración jurada de bienes



Los funcionarios acuden al TSC a actualizar la declaración de sus bienes.

es un requisito legal que deben cumplir los que ocupan cargos públicos y devengan un salario mensual igual o mayor a los 30

mil lempiras, así como los que tienen bajo su cargo bienes del Estado. En la documentación se reporta la cantidad de bienes que

posee antes de ingresar a laborar en la administración pública; la documentación es actualizada cada año para determinar si lo que se adquiere es compatible con el salario que se devenga. "Las investigaciones se inicia dependiendo el tipo de declaración que se presente, nosotros consideramos las investigaciones que ameritan hacerse", expresó Miguel Mejía, presidente del TSC. ■

Redacción · El Heraldo
diario@elheraldo.hn



24 PAÍS

El Heraldo, martes 26 de enero de 2010

PULSO NACIONAL

Benicia Rivera es nombrada nueva secretaria general del TSC



Tegucigalpa. La abogada y ex diputada suplente del pasado Congreso Nacional, Benicia Rivera Rodríguez, fue nombrada como secretaria general del Tribunal Superior de Cuentas (TSC). Rivera sustituye en el cargo a Daysi de Anchecta, quien actualmente se desempeña como magistrada del TSC. "Estoy muy agradecida, es una oportunidad

y un reto en el plano profesional, apoyaré en los procesos de transparencia que desarrolla esta noble institución", dijo Rivera, quien tiene una maestría en dirección empresarial.

ALCALDÍA DE SPS · Se admite que hubo traslado de fondos en junio TSC investigará desvío millonario

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) investiga la denuncia de un desvío de 300 millones de lempiras en la gestión Padilla.

Las acciones son a posteriori, por lo que se planifica realizar una auditoría en la comuna sampedrana.

La magistrada del TSC, Daysi de Anchecta, dijo que hay un período de la gestión de Padilla que no ha sido revisado, por lo que no se descarta que se encuentren ahí otras anomalías.

Recordó que Padilla ha sido notificado de tres pliegos de responsabilidad por mala administración, uno de ellos por 164 millones de lempiras y otro por 69 millones. Otras acciones ya fueron investigadas por el



La Alcaldía de SPS es objeto de investigación por el TSC y la Fiscalía contra la Corrupción.

TSC y remitidas a la Fiscalía.

Resta investigar los últimos meses de la gestión Padilla para determinar si se manejaron de forma transparente los recursos de la comuna.

Por su lado, el gerente fi-

nanciero de la municipalidad sampedrana, Rolando Perdomo, aseguró que no existe malversación de 300 millones durante la gestión de Padilla.

"Lo que hubo fue traslados de fondos operacionales a

otras áreas", aseguró.

"Nosotros hacemos transferencias de fondos entre programas, el presupuesto no se aumentó. En las disposiciones generales está contemplado que se pueden hacer transacciones. Lamentablemente eso se presentó a la corporación en el mes de junio y se conoció hasta cuando se presentó el informe de rendición de cuentas", añadió.

El funcionario dijo que se hicieron las transferencias porque se dieron cuenta que quedaron descubiertas algunas partidas presupuestarias y se tuvieron que mover para balancearlas. ■

Redacción · El Heraldo
diario@elheraldo.hn

La Prensa, lunes 11 de enero de 2010

VIALIDAD La estructura conectaba a El Progreso con Santa Rita

TSC investiga caída de puente

■ Tegucigalpa. Las nuevas autoridades del Tribunal Superior de Cuentas, TSC, se sumaron a las investigaciones para descubrir por qué razón cedió el puente construido de emergencia para habilitar el paso entre Santa Rita y El Progreso en Yoro.

La instrucción es que la investigación sea exhaustiva para conocer por qué, teniendo sólo catorce días de estar habilitado, el puente alterno sobre el río Humuya no resistió.

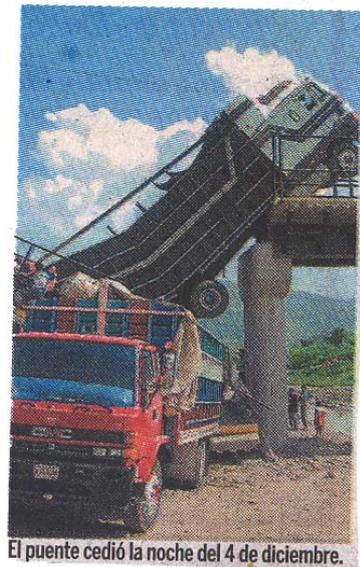
El presidente del TSC, Miguel Mejía, solicitó el apoyo del Colegio de Ingenieros para que se una a los auditores en la investigación de la habilitación y la destrucción

del puente.

El Gobierno determinó invertir los 25 millones de lempiras en la habilitación del viejo puente, en vista de los graves daños causados por el terremoto del 28 de mayo anterior que provocó la caída del puente sobre la vía pavimentada en el tramo carretero que une a El Progreso con La Barca.

El Tribunal de Cuentas investiga el contrato suscrito entre Sopravi y una empresa constructora para determinar si existe alguna responsabilidad.

La Fiscalía contra la Corrupción también abrió de oficio una investigación similar. □



El puente cedió la noche del 4 de diciembre.

▣ TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS ▣

MP debe proceder por corrupción en el FHIS

Auditoría del TSC refleja indicios de responsabilidad penal en transferencia de 30 millones a la Presidencial

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) pidió al Ministerio Público (MP) incoar acciones legales por una denuncia de corrupción en el FHIS.

A finales del año anterior el TSC remitió al MP un informe de auditoría en el que se desprenden hallazgos de irregularidades referidos a un despilfarro de 30 millones de lempiras. Se cuestiona la emisión de dos injustificados acuerdos de emergencia por parte del ex presidente Manuel Zelaya, supuestamente para pagar publicidad, desviando recursos destinados a proyectos sociales.

Los dos acuerdos tienen el mismo número, 046-A-2008, uno que transfiere los 30 millones al FHIS y otro que ordena que esta suma sea transferida al Despacho de la Presidencia para gastos de publicidad en la ilegal cuarta urna. Al existir dos acuerdos, se presume que el despilfarro se elevaría a 60 millones.

Por encontrarse indicios de responsabilidad penal, el expediente fue turnado a la Fiscalía contra la Corrupción para que proceda incoando acusaciones ante los tribunales de justicia.

Cuando el TSC remite un informe a la Fiscalía es porque existen indicios de responsabilidad penal,



El fiscal general anunció el pasado jueves que por el acto de corrupción será acusado Manuel Zelaya.

LA CIFRA

30 MILLONES de lempiras fueron transferidos del FHIS a la Presidencia para pagar publicidad, para lo que se emitieron dos acuerdos.

por lo tanto, lo que procede es que se interpongan las acusaciones ante los tribunales de justicia contra los supuestos responsables, manifestó recientemente la magistrada del TSC, Daysi de Ancheeta. En el informe el TSC expone detalles de lo encontrado en el FHIS y los

supuestos responsables. La remisión de las evidencias al MP fue completada por el ente contralor en los últimos días.

Acusarán a Zelaya

La semana anterior el fiscal general, Luis Alberto Rubí, anunció que el MP interpondrá una acusación en contra de Zelaya por este escándalo de corrupción. Del informe remitido por el TSC "se deduce que hay infracción a las disposiciones del orden penal y eso es lo que le debemos deducir al señor Zelaya", apuntó el fiscal.

Se analiza imputar los delitos de fraude, abuso de

autoridad, malversación de caudales públicos y falsificación y uso de documentos públicos. Asimismo, se incluiría en la acusación al ex ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza, la ex ministra de Finanzas, Rebecca Santos, y al ex titular del FHIS, César Salgado.

Esta sería la segunda acusación que se interpondría en contra de Zelaya por actos de corrupción. ■

Redacción • El Heraldo

diario@elheraldo.hn



VISITA COMENTE ELABORADO POR www.elheraldo.hn

TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

Funcionarios a rendir cuentas

El ente contralor vigilará que las acciones del nuevo gobierno se ejecuten con transparencia

FOTO: JHINNY MAGALLANES



Todos los funcionarios del gobierno de "Pepe" tendrán que rendir cuentas de sus bienes ante el ente contralor.

Tegucigalpa. Los funcionarios del gobierno de Porfirio Lobo Sosa deberán cumplir con el mandato legal de declarar sus bienes ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

En la obligación legal también están incluidos los diputados y alcaldes entrantes. De acuerdo con la ley, se les concede un plazo de 45 días para declarar sus bienes, una vez que han tomado posesión de sus nuevos cargos.

Igual obligación tienen los funcionarios que laboraron en el gobierno de Roberto Micheletti y que dejan sus funciones. Lo que se busca es que con la presentación de la declaración jurada de bienes se garantice transparencia en el ejercicio de la función pública, detectando presunciones del delito de enriquecimiento ilícito.

Obligación

La declaración jurada de bienes es un requisito legal que deben cumplir los que ocupan cargos públicos y devengan un salario mensual igual o mayor a los 30 mil lempiras, así como los que tienen bajo su cargo bienes del Estado.

En la documentación se reporta la cantidad de bienes que posee el funcionario antes de ingresar a laborar en la administración pública; la documentación es actualiza-

AUDITORÍAS

El Tribunal Superior de Cuentas vigilará si este nuevo gobierno maneja con transparencia los recursos públicos.

da cada año para determinar si lo que se adquiere es compatible con el salario que se devenga. Quienes incumplan esta disposición se exponen a sanciones que van desde suspensión del cargo y retención de salarios hasta el despido. La declaración jurada se actualiza cada año, lo que permite investigar casos en los que se puedan detectar indicios de enriquecimiento ilícito. "La investigación se inicia dependiendo el tipo de declaración que se presente, nosotros consideramos las investigaciones que ameritan hacerse", expresó Miguel Mejía, presidente del TSC.

Al detectarse casos de enriquecimiento ilícito, el TSC remite los expedientes a la Fiscalía contra la Corrupción porque tiene la facultad de interponer las acusaciones ante los tribunales de justicia.

Vigilarán transparencia

En relación a la toma de posesión de un nuevo gobierno, Mejía dijo que es una demos-

tración de los hondureños de querer vivir en democracia.

"Esta es la continuidad de la democracia en el país, la alternabilidad en el poder al presenciar la toma de posesión de un nuevo Presidente", dijo Mejía a EL HERALDO. "El país tiene que vivir en democracia", añadió el funcionario.

Las expectativas que tiene el TSC de este nuevo gobierno es que se caracterice por la transparencia, para ello el ente contralor estará vigilante. "Nuestra ley nos manda las funciones que nos corresponden, que son la vigilancia y auditar los bienes y los fondos nacionales a posteriori", manifestó Mejía. "Asimismo, velar por la austeridad y el buen manejo de los recursos del Estado", agregó.

Mejía hizo un llamado al nuevo gobierno y a los próximos que vengan. "Hay que manejar de forma transparente los recursos del Estado, con anuencia, es una obligación y responsabilidad moral manejar con transparencia los fondos del Estado", expresó el presidente del TSC. ■

Redacción • El Heraldo

diario@elheraldo.hn



INFORME

TSC revela detalles de saqueo en el Banco Central de Honduras

TSC detalla cómo se ejecutó la sustracción de 10 millones para financiar la cuarta urna

Tegucigalpa. La trama del desvío de fondos del Banco Central de Honduras (BCH) para financiar la cuarta urna fue desvelada por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

El ente contralor elaboró un informe sobre la forma en cómo se sacaron 10 millones de lempiras del BCH, de forma irregular, para apoyar la consulta mediante la cual se pretendía convocar a una asamblea nacional constituyente para reformar la Constitución.

Esa cantidad se suma a los 40 millones que también se sustrajeron de ahí para ese fin, y por el cual ya hay requerimientos fiscales contra varios funcionarios.

Entre los acusados están el ex ministro de la Presidencia, Enrique Flores Lanza; el ex presidente del BCH, Edwin Araque y el viceministro de Finanzas, José Antonio Borjas Massis, quienes obedecieron instrucciones del ex presidente Manuel Zelaya para cristalizar sus aspiraciones reeleccionistas.

Así sacaron el dinero

El 24 de junio el ex ministro Enrique Flores Lanza remitió al subsecretario, José Antonio Borjas Massis, el oficio número SDP 329-2009, solicitando la ampliación del presupuesto del presente año para la Guardia de Honor Presidencial por la cantidad de diez millones de



Esta es una de las gráficas que muestra cuando se sacaba el dinero de las bóvedas de BCH.

lempiras, a fin de reforzar la seguridad del Presidente de la República.

El mismo día, la Secretaría de Finanzas emitió la resolución 223, mediante la cual se resuelve ampliar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, vigente por la cantidad de diez millones de lempiras.

Dos días después se emitió el cheque no negociable número 260336 a favor de

LA CIFRA

50 MILLONES de lempiras se sacaron del BCH para financiar la cuarta urna, según requerimientos fiscales.

la Casa Presidencial, por la cantidad de diez millones 950 lempiras, librado de la cuenta 11101-01-000329-6 a cargo del Banco Central de Honduras.

Luego, el ministro y jefe de Staff Presidencial, Hernán Jacobo Lagos, envió una nota dirigida al tesorero general de la República, José Francisco Young, mediante la cual autoriza a la señora Gladys Margarita Sánchez Martínez para que pueda retirar el

cheque número 260336 por la cantidad mencionada, a favor del despacho presidencial.

Lagos se comprometió a presentar posteriormente una nota debidamente autorizada por el designado vicepresidente, Aristides Mejía, lo cual nunca aconteció.

Gladys Margarita Sánchez recibió el referido cheque.

El libro de novedades y de control del Departamento de Seguridad del BCH reporta

que el 26 de junio, a las 5:20 de la tarde, ingresaron al Departamento de Emisión y Tesorería "empleados de la Casa Presidencial o de la Secretaría del Despacho Presidencial", indica el TSC.

Uno de los empleados de la Casa Presidencial, sin tener firma autorizada, endosó el cheque número 260336, "el cual fue pagado por un cajero del Banco Central y sin estar autorizado por el cuentahabiente (Casa Presidencial) para recibir el dinero en efectivo".

Los empleados salieron del BCH a las 5:55 de la tarde con carretillas llenas de dinero.

"Existe la evidencia que el cambio en efectivo del cheque mencionado se realizó por instrucciones verbales del presidente de esa entidad, Edwin Araque", asegura el informe. La pesquisa del TSC señala que dicha transacción es calificada de atípica, pues el cheque no era negociable y la operación se hizo fuera del horario bancario. Por tratarse de valores en efectivo "se desconoce en qué se utilizó el monto retirado del Banco Central de Honduras, lo que significa un perjuicio económico al Estado", critica el TSC.

Redacción - El Herald
diario@elheraldo.hn

COMENTE
www.elheraldo.hn